

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 200 ptas. Un Semestre ..... 300 » Un Año..... 500 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 10 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	--	--

Número 470

Número 154

### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Avila

### Delegación de Hacienda de la Provincia de Avila

#### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

#### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1970. — 33 605/67.—FON-  
TIVEROS.— Abastecimiento sanea-  
miento.

Contratista: Don José Gil Domín-  
guez.

Fianza de 169.343 pesetas, consti-  
tuida en la Caja General de Depó-  
sitos.

Aprobada la recepción definitiva  
y liquidación de esta obra, a los  
efectos prevenidos en el Decreto  
1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace  
pública la iniciación del expediente  
para la devolución del total de la  
fianza, por orden que se dictará in-  
mediatamente que transcurra el pla-  
zo de dos meses desde la inserción  
de este anuncio en el BOLETIN OFI-  
CIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legi-  
timamente interesadas podrán in-  
coar procedimientos tendentes al  
embargo, por providencia de auto-  
ridad competente, dirigida, dentro  
del mencionado plazo, a la Entidad  
Depositaria.

Avila, diez de febrero de mil no-  
vecientos setenta y cinco.—El Go-  
bernador Civil-Presidente, Vicente  
Bosque Hita.

Número 471

#### DEVOLUCION DE FIANZA

PLAN 1973. — 42.222/1.—SAN-  
TA MARIA DE LOS CABALLE-  
ROS.— Abastecimiento de agua en  
fuentes públicas a Santa María, El

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
CONTRIBUCION URBANA.—REGIMEN CATASTRAL.—IMPLANTACION				
007542	Juan Muñoz Hernández .....	Avellaneda-Bo. Arriba, 030...	1973	176
007701	Ayuntamiento .....	Sta. M. <sup>a</sup> Cab.-G. Carretera, 03.	1974	76
007708	Idem .....	Id. 016	»	486
007709	Idem .....	Id. 018	»	142
007710	Idem .....	Id. 020	»	166
007711	Idem .....	Id. 022	»	264
007715	Idem .....	Id. 032	»	604
007724	Idem .....	Id. 050	»	306
007726	Idem .....	Id. G. Collado, A01.	»	94
007727	Idem .....	Id. A02.	»	98
007835	Idem .....	Id. G. Guardia, 002.	»	32
007962	Idem .....	Id. G. Fuen. N. G. 49	»	248
008105	Idem .....	Id. C. Pozo, 22.	»	144
008141	Idem .....	Id. G. Ald. Gua. 86.	»	304
008143	Idem .....	Id. 215	»	78
008150	Idem .....	Id. 286	»	206
008272	Marcelino Martín Jiménez.....	Id. G. Bar. Quart. 21	»	128
008328	Domingo Jiménez Chapinal.....	Id. C. Pilón, 83.	»	94
008331	Ayuntamiento .....	Id. 62.	»	108
008340	Idem .....	Id. G. Barco Nav. 10	»	140
008342	Idem .....	Id. 12	»	54
008351	Maximino Martín .....	Id. G. Cta. Nav. 17.	»	96
008383	Maximino Martín Jiménez.....	Id. C. Palacio, 8	»	96
018243	Esteban Burguillo Adolfo .....	Urraca Miguel-G/ Ebro, 34...	»	84
018242	Gómez Gutiérrez, Salvador.....	Id. Fuente, 13..	»	380
018273	Ferrero Sánchez, Felipe .....	Id. 4..	»	170
018284	Esteban Ferrero, Filomena .....	Id. Huerta, 4..	»	176
018308	Idem .....	Id. 34..	»	134
018316	Ferrero Sánchez, Felipe.....	Id. Iglesia, 7..	»	92
018324	Esteban Burguillo, Adolfo.....	Id. 15..	»	84
018330	Ferrero Sánchez, Felipe.....	Id. 26..	»	136
018331	Ferrero Sánchez, Adelaida.....	Id. 28..	»	118
018352	Ferrero Sánchez, Felicísimo.....	Id. Procesión, 10	»	158
018356	Guerrero Sánchez, Natividad .....	Id. 18	»	96
018360	Esteban Ferrero, Filomena .....	Id. Real, 3....	»	120
018364	Esteban Burguillo, Adolfo.....	Id. 7.....	»	46
018365	Avila Garzón, Rosado.....	Id. 8.....	»	212
018373	Esteban Ferrero, Filomena .....	Id. 16.....	»	278
018385	Ferrero Sánchez, Felipe .....	Id. 29.....	»	392
018395	Comunidad Propietarios .....	Id. 52.....	»	76
018405	Ferrero Sánchez, Felipe.....	Id. Sta. Teresa, 8	»	46
018454	Ayuntamiento .....	Id. Extrarradio, 1..	»	976
018455	Idem .....	Id. 2..	»	70

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
018456	Crespi Valdaura, Gonzalo.....	Urraca Miguel-Extrarradio, 2..	1974	416
018457	Idem.....	Id. Id. 2.	»	672
018458	Idem.....	Id. Id. 3.	»	234
018459	Idem.....	Id. Id. 4.	»	258
018460	Idem.....	Id. Id. 5.	»	118
018461	Idem.....	Id. Id. 6.	»	1.556
018462	Idem.....	Id. Id. 7.	»	186
018463	Idem.....	Id. Id. 8.	»	200
018464	Idem.....	Id. Id. 9.	»	40
018465	Idem.....	Id. Id. 10.	»	122

Avila, 21 de Enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Número 240

### SECCION DE SERVICIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Liquidación	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Ejercicio	IMPORTE
INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS				
J10006	Arrabal Sáez, Julián.....	La Colilla.....	1971	919
J10157	Bartolomé Cano, Cipriano.....	Adanero.....	»	3.200
J10838	Guinaldo Alvarez, Saturnino.....	Avila.....	»	968
J10972	Martín González, Félix.....	Cebreros.....	»	7.347
J55145	Martínez González, Aureliano.....	Avila-c/ Vallespín, 16.	1972	13.384
J50001	Gómez Snz., Germán.....	Mombeltrán.....	»	3.000
J56536	Calzada Herrera, Angel.....	Barco de Avila.....	»	12.400
J56624	Rufino Martín, Bartolomé.....	Avila.....	»	29.000
J56689	Martín Barderas, Luis.....	Arenas de San Pedro..	»	11.311
J56692	Sánchez Hernández, Germiniano.....	Malpartida de Corneja.	»	6.848
J56808	Muñoz Gómez, Fernando.....	Sta. María del Berrocal	»	7.600
TRAFICO DE EMPRESAS				
W10552	Martín Martín, A. Rafaela... ..	Barco de Avila.....	1974	10.500
RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL				
N00482	Rodríguez López-Huertas.....	Barco de Avila.....	1972	2.993
N00791	Alberto Fernández Montero.....	Las Rozas Puerto Real-Madrid.	1973	860
N00988	Antonio Rodríguez Saugar.....	Santa María del Tiétar.	»	351
RUSTICA.—CUOTA FIJA				
HJ0128	José Nogal Pindado.....	Avila-Toledana, 17....	1974	352
HJ0177	Duque de Tamames.....	Madrid-Bco. Garay, 35	»	1.230
INDUSTRIAL.—LICENCIA FISCAL				
IE00412	Pérez Hernández, Franciscó... ..	Navalmoral de la Sierra	1974	78
IE00661	Parquelux.....	El Tiemblo.....	»	3.089
IE00663	Saenz Nájera, Marcos.....	Nava de Arévalo.....	»	78
INDUSTRIAL.—CUOTA POR BENEFICIOS				
J055485	Hernández Martín, Felisa.....	Arévalo.....	1972	11.148
J055487	Heras San José, Jacinto.....	Arévalo-José Antonio.	»	7.760
J055550	Paradela López, Adolfo.....	Adanero.....	»	24.200
J055071	Casas Honra, Felipe.....	Muñogalindo.....	»	15.700
J055117	Fuertes García, J. María.....	Navas del Marqués... ..	»	11.500
J055347	San José, Emiliano.....	Avila-Plz. Zurraquíri, 6	»	14.000
J055547	Ortega Zurdo, Bonifacio.....	Id. San Pedro Bautista, 11	»	6.056
J055587	Rufes Sánchez, Luis.....	Id. A. Montalvo, 6..	»	2.056

Avila, 29 de Enero de 1975.—El Delegado de Hacienda, (Ilegible).

Collado, Los Cuartos y Navarregadilla.

Contratista: Don Gregorio del Cid Encinar, calle Dr. Jesús Galán, número 63, Avila.

Fianza de 59.994 pesetas constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción definitiva y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962 de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Gobernador Civil-Presidente, Vicente Bosque Hita.

Número 464

MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

### ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío la Credencial para Adquisición de Piensos, expedida por esta Jefatura Provincial del S. N. P. Agrarios, con fecha 4 de Noviembre de 1974, a favor del ganadero de esta Provincia, término municipal de Valdecasa, Don José Domínguez Miján, con un Dato Base de 4'08, se hace público para general conocimiento, rogando a la persona que hubiese podido encontrarla, haga entrega de la misma en esta Jefatura Provincial, como es de obligación, advirtiendo al mismo tiempo, que esta Credencial se considera anulada a todos los efectos.

Avila, a 20 de febrero de 1975.—El Jefe Provincial, (Ilegible).

Número 478

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO: LINEAS REGULARES

**SOLICITUD** de modificación de horario en el Servicio Regular de Transporte de Viajeros por Carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres, presentada por Doña Angustias Gasch Martín.

INFORMACION PUBLICA

Habiendo presentado Doña Angustias Gasch Martín, solicitud de autorización para modificar permanentemente el horario en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Avila y Madrigal de las Altas Torres; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Avila, Narrillos, Cardeñosa, Peñalba, Las Berlanas, Gotarrendura, Hernansancho, Villanueva de Gómez, Bohodón, Tiñosillos, Arévalo, Aldeaseca, Villanueva del Aceral, Barromán y Madrigal de las Altas Torres, al Sindicato Provincial de Transportes, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de horario solicitada.

Avila, a diez de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Por el Ingeniero Jefe, (Ilegible).

**Sección del Boletín Oficial del Estado**

Número 458

II.—AUTORIDADES Y PERSONAL

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**RESOLUCION** de la Dirección General de Administración Local por la que se otorgan nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría en el concurso convocado por Resolución de 12 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio de 1974).

En virtud de las atribuciones que le confiere el texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y en Resolución del concurso convocado al efecto.

Esta Dirección General ha acordado publicar los nombramientos provisionales de Secretarios de Administración Local de primera categoría para las plazas que a continuación se relacionan:

*Provincia de Avila*

Ayuntamiento de Avila: Don Nemesio Panizo Fernández.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Corporaciones respectivas y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos efectuados puede interponerse al amparo de los artículos 199 y 200 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los recursos habrán de tener entrada en el Registro General de este Ministerio o en las demás dependencias que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, reintegrados conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tanto si se trata de recursos contra la valoración de méritos como contra nombramientos, solo podrá impugnarse por cada escrito la valoración de un concursante o un nombramiento, por lo que los recurrentes habrán de presentar tantos escritos cuantos sean los concursantes cuyo nombramiento o puntuación se impugna.

Las plazas anunciadas y que no figuran en la presente relación han quedado desiertas.

Estas designaciones no surtirán efectos hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias.

Madrid, 10 de febrero de 1975.—El Director general, Juan Díaz-Ambrosio.

(Del «Boletín Oficial del Estado» de 20 de febrero de 1975).

**Sección de Anuncios**

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Salamanca*

Don Narciso Tejedor Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 226/73, se tramitan Autos de Juicio Ejecutivo a instancia del Procurador Don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de Industrial Maderera del Oeste, S. L., domiciliada en Salamanca, calle Filipinas, número 17, contra D. Eugenio Hernández Chicote, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, con domicilio en Avenida de Portugal, número 16, 4.º B, declarado en rebeldía, habiéndose notificado la existencia de este procedimiento a su esposa, a los fines prevenidos en el artículo 144 del vigente Reglamento de la Ley Hipotecaria en reclamación de 214.650 pesetas de principal 611 pesetas de gastos de protesto, y 80.000 pesetas más que sin perjuicio del más o del menos se han calculado para intereses, costas y gastos en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta como de la propiedad del demandado, los siguientes bienes:

PRIMER LOTE

1.—Un automóvil Seat 1.430, matrícula SA-3.680-A, tasado en 70.000 pesetas.

SEGUNDO LOTE

2.—Un televisor Radiodina de 19", tasado en 4.000 pesetas.

3.—Una lavadora BRU 3.000 pesetas.

4.—Un frigorífico AGNI de 170 litros, tasado en 3.000 pesetas.

Total salvo error u omisión, 10.000 pesetas.

Los bienes anteriormente reseñados se encuentran en poder del demandado en su domicilio donde podrán ser examinados.

## EN EL CASCO URBANO DE AREVALO

5.—Vivienda letra E) en la Planta Primera o Principal del Edificio en esta Ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa una superficie construída de 98 metros y 9 decímetros cuadrados y útil 73 metros y 75 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: frente, por donde tiene su puerta de entrada, con pasillo; derecha, entrando, patio de luces interior y vivienda señalada con la Letra F); izquierda, hueco de escalera; y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La corresponden una cuota de relación al valor total del inmueble de 3 enteros por 100 y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número siete de la división horizontal. Inscrita al libro 76, folio 39, finca 5.862, 1.<sup>a</sup>, tasada en 588.236,25 pesetas.

6.—Vivienda letra F) en la planta primera o principal del edificio en esta ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa una superficie construída de 94 metros y 78 decímetros cuadrados y útil de 71 metros, 26 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, con pasillo que es común y patio de luces interior; derecha, entrando la vivienda señalada con la letra G); izquierda, patio de luces interior; y viviendas señalada con la letra E); (izquierda, patio de) digo y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 2 enteros y 80 centésimas por ciento, y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número ocho de la división horizontal. Inscrita al libro 76, folio 42, finca 5.863, 1.<sup>a</sup>, tasada en 579.547,50 pesetas.

7.—Vivienda letra B) en la Planta Tercera del Edificio en esta Ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa

una superficie construída de 94 metros y 91 decímetros cuadrados y útil de 71 metros y 36 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño; linda: frente, donde tiene la puerta de entrada, pasillo común para estas viviendas; derecha, entrando la vivienda letra A), pasillo y patio de luces exterior; izquierda, vivienda letra C) y patio de luces interior; y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 2 enteros y 82 centésimas por 100 y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número dieciocho de la división horizontal. Inscrita al libro 76, folio 72, finca 5.873, 1.<sup>a</sup>, tasada en 579.888,75 pesetas.

8.—Vivienda letra C) en la Planta Tercera del Edificio en esta ciudad calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; que ocupa una superficie construída de 94 metros y 64 decímetros cuadrados y útil de 71 metros y 16 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; linda: frente, donde tiene su puerta de entrada, con pasillo que es común a las viviendas; derecha entrando, vivienda letra E) y patio de luces interior; izquierda, vivienda letra D); y espalda, vuelo de la calle de nueva apertura. La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 2 enteros y 71 centésimas por ciento, y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del edificio. Es la vivienda número diecinueve de la división horizontal. Inscrita al libro 76, folio 75, finca 5.874, 1.<sup>a</sup>, tasada en 579.180 pesetas.

9.—Vivienda letra D) en la Planta Tercera del Edificio en esta ciudad, calle de nueva apertura y Capitán Luis Vara, sin número; ocupa una extensión superficial construída de 113 metros y 32 decímetros cuadrados y útil de 85 metros y 20 decímetros cuadrados; consta de hall, cuarto de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño; linda: frente, por donde tiene su puerta de entrada con pasillo que es

común y finca letra C); derecha entrando, vuelo de la calle de nueva apertura; izquierda, Industrias de Arévalo, S. A., y patio de luces exterior; y espalda, patio de luces exterior y vivienda letra G). La corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble de 4 enteros por 100 y además una participación del mismo tanto por ciento en el solar y demás elementos comunes del Edificio. Es la vivienda número veinte de la división horizontal. Inscrita al libro 76, folio 78, finca 5.875, 1.<sup>a</sup>, tasada en 628.215 pesetas.

Los inmuebles reseñados constituirán un lote cada uno de ellos, y todos los bienes reseñados salen a subasta bajo las siguientes:

## CONDICIONES

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día dieciseis de abril próximo, a las once horas de su mañana.

SEGUNDA.—Para tomar parte en la misma, los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

CUARTA.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigirlos; que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a seis de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Narciso Tejedor Alonso.—El Secretario, (Ilegible).